

ACTA DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO PARA TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2018/2019

PROGRAMA DE DOCTORADO:

Reunido el día de la fecha, el Tribunal designado para realizar la propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Doctorado acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Málaga, el acuerdo de la Comisión de Posgrado de 18 de junio de 2019 y las bases de la convocatoria, este tribunal ha valorado los méritos de los candidatos, siendo la valoración de los distintos apartados:

	Puntuación máxima
A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis (máximo 65 puntos)	65
A.1. Patentes	
A.2. Publicaciones en revistas indexadas	
A.3. Libros y capítulos de libros	
A.4. Comunicaciones y asistencia a congresos internacionales, nacionales o autonómicos	
A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de la Tesis	
B. Mención Internacional (10 puntos)	10
C. Tesis en cotutela (10 puntos)	10
D. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga, no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela (máximo 5 puntos)	5
E. Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos)	5
E.1. Proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.	
E.2. Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Administraciones públicas que se consideren de especial relevancia	
E.3. Participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados anteriores	
F. Mención industrial (5 puntos)	5

- Según los criterios aquí citados, el resultado de la valoración ha sido:

Candidato/a	A	B	C	D	E	F	TOTAL
Martín Fernandez, Cristian	158,30 *0,402= 63,71	10	0	3,5 *0,677= 2,37	10,55 *0,417= 4,40	0	80,48
Castro Payan, Francisco Manuel	161,50 *0,402= 65	10	0	0	12 *0,417= 5	0	80,00
Molina Cabello, Miguel Ángel	132 *0,402= 53,13	10	0	7,38 *0,677= 5	0	0	68,13
Stolfi Rosso, Daniel Héctor	108,6 *0,402= 43,71	10	0	0,5 *0,677= 0,34	0	0	54,05



3. De acuerdo con esta valoración el tribunal propone para la concesión del mencionado Premio Extraordinario de Doctorado a D/D^a Cristian Martín Fernández al alcanzar una mayor puntuación (80,48 frente a 80,00 del segundo candidato, es decir 48 centésimas de diferencia únicamente). Así mismo, manifestamos que la diferencia entre los dos primeros candidatos supone en la práctica un empate técnico, con lo que el premio debiera ser concedido a ambos.
- Observamos que la influencia en la puntuación de los candidatos en primeras posiciones se ve muy afectada por la puntuación del candidato con menor valoración. Quizá una comparación directa entre los mejores candidatos podría resultar en una valoración más justa.

En Málaga, a 18 de Febrero de 2022 .

D/D^a
Presidente/a

D/D^a
Secretario/a

D/D^a
Vocal